

MARTES, 10 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2018-6487 *Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución 26 de junio de 2018, de las ayudas FEAGA de pagos directos asociadas a la superficie de la campaña 2017, concedidas al amparo de la Orden MED/11/2017 de 6 de abril, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida Orden, mediante Resolución de 26 de junio de 2018 del director general de Ganadería y Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de ayuda FEAGA de pagos directos asociados a la superficie regulados en el Título II de la citada Orden, previstos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y en el Título III del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre (en el caso del Pago Básico, Pago Verde y el Pago de Jóvenes Agricultores) y en el Título IV (en el caso de la ayuda asociada a los cultivos proteicos).

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final primera de la Orden MED/11/2017 de 6 de abril, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución de 26 de junio de 2018 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas sin reducciones, el total de solicitudes que se detalla a continuación por tipo de ayuda:

- Pago Básico: 3.472 expedientes.
- Pago Verde: 3.472 expedientes.
- Jóvenes: 282 expedientes.
- Pequeños: 202 expedientes.
- Ayuda asociada a los cultivos proteicos: 1.

La relación, con referencia al número de expediente de la solicitud del interesado en la aplicación del Sistema de Gestión de Ayudas (SGA) e importes concedidos, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido denegatorias o de concesión parcial, como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas solicitudes de concesión total, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander 28 de junio de 2018.

El director general de Ganadería y Desarrollo Rural,
Miguel Ángel Cuevas Cosío.

2018/6487

CVE-2018-6487